



**Gerencia de Abasto, Transformación y Mercados**

**Nota técnica en relación a la determinación del volumen autorizado de madera en rollo, estimado para su aprovechamiento en el periodo 2021-2024.**

**Nombre del Indicador:** Porcentaje de volumen de madera en rollo apoyada para su transformación con proyectos forestales integrales.

**Método de cálculo:**  $[(\text{Volumen de madera en rollo apoyado para su transformación en el periodo 2021 al año } t / \text{Volumen autorizado de madera en rollo, estimado para su aprovechamiento en el periodo 2021-2024}) * 100]$ .

Para obtener la estimación del volumen autorizado para su aprovechamiento se utilizó listado de ejidos y comunidades que cuenta con autorización de aprovechamiento maderable otorgada por la SEMARNAT<sup>1</sup>. De dicho listado se consideró el volumen autorizado vigente, el cual se dividió entre 10 anualidades (ciclo de corta promedio de los programas de manejo forestal maderable); el resultado se multiplicó por cuatro años que restan del sexenio. Y para convertir el volumen de metros cúbicos total árbol a metros cúbicos rollo, el volumen total autorizado en el resto del sexenio equivalente a 51,102,277 m<sup>3</sup>vta, se multiplicó por un factor de aprovechamiento de 0.80, es decir, se considera que se aprovecha el 80% del volumen total autorizado, el resto son puntas, ramas y tocones que se quedan en el área de corta:

	<b>Cálculos</b>
Volumen total autorizado vigente a partir de 2021 <sup>2</sup>	127,755,692 m <sup>3</sup> vta
Volumen promedio anual autorizado vigente a partir de 2021/10 Anualidades	$(127,755,692) / 10 = 12,775,569.23 \text{ m}^3\text{vta}$
Volumen total autorizado en el resto del sexenio	$(12,775,569.23 \text{ m}^3\text{vta}) * 4 \text{ años} = 51,102,276.92$
Factor de aprovechamiento	80% del volumen total autorizado
Volumen potencial a aprovechar como materia prima en metros cúbicos rollo	$51,102,276.92 \text{ m}^3\text{vta} * 0.8 = 40,881,821.54 \text{ m}^3 \text{ r}$

<sup>1</sup> Superficie autorizada vigente maderable al 24 de junio de 2019. SEMARNAT.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAFOR**

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Una vez realizado el análisis se determinó que el volumen susceptible de aprovechamiento como materia prima es de **40, 881,821.54 m<sup>3</sup>r**, y será el utilizado como denominador de este indicador.

